

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 3** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2026, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, sobre la convocatoria, por el sistema de libre designación, de tres puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, NPT 78888, 78887, 78885, en la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, Subdirección General de Asistencia a Municipios, tiene creados y clasificados en su plantilla de personal tres puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que forman parte del Servicio de Asistencia a Municipios, tienen las siguientes características:

- Puesto número de trabajo: 78888.
Denominación: Secretaría, Clase 3.^a SAT. Técnico de Apoyo. Grupo A1.
Nivel de complemento de destino: 28.
Complemento específico: 31.585,68 euros anuales.
Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Provisión: Libre Designación.
- Puesto número de trabajo: 78887.
Denominación: Secretaría, Clase 3.^a SAT. Técnico de Apoyo. Grupo A1.
Nivel de complemento de destino: 28.
Complemento específico: 31.585,68 euros anuales.
Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Provisión: Libre Designación.
- Puesto número de trabajo: 78885.
Denominación: Secretaría, Clase 3.^a SAT. Jefe de Unidad Técnica de Asistencia a Municipios y Contratación. Grupo A1.
Nivel de complemento de destino: 28.
Complemento específico: 33.940, 56 euros anuales.
Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Provisión: Libre Designación.

Consultado el Registro integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los tres puestos objeto de la convocatoria se encuentran vacantes.

Los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, PT número 78888, 78887 y 78885, fueron creados por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de la Consejería de Administración Local y Digitalización, y clasificados, por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de fecha 12 de enero de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 21 de enero de 2022.

Para la tramitación del expediente de aprobación de la convocatoria y bases que han de regir la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, integrante del servicio de asistencia técnica a municipios, en la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, es de aplicación el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el informe favorable de la División de Asistencia y Planificación a Municipios, y que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Esta Dirección General de Reequilibrio Territorial es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4.k) del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Considerando que esta Dirección General de Reequilibrio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es igualmente competente para la publicación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, y posterior remisión al Ministerio para la publicación del extracto en el “Boletín Oficial del Estado”,

RESUELVO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo con número de PT 78888, 78887 y 78885, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, que se detalla en las Bases. Anexo I.

Segundo

Aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo con número de PT 78888, 78887 y 78885, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Anexo II.

Tercero

Remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la presente Resolución para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Remitir la presente Resolución al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a efectos de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, o ante el Director General de Reequilibrio Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Asimismo, para litigios entre Administraciones públicas, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 24 de marzo de 2026.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
CONVOCADOS POR LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto / Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública /Cuerpo / Escala	Administración	Criterios de Selección / Perfil
NPT: 78888 Secretaria clase 3ª. SAT. Técnico de Apoyo. Servicio de asistencia a municipios. Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Asistencia a Municipios.	A	28	31.585,68 euros/anuales.	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Elaboración de informes en materia de Régimen Local. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local. Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas /Diputaciones Provinciales. Transversalidad en competencias de régimen jurídico de las entidades locales como Comunidad de Madrid.
NPT: 78887 Secretaria clase 3ª. SAT. Técnico de Apoyo. Servicio de asistencia a municipios.	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Dirección General de Reequilibrio Territorial	A	28	31.585,68 euros/anuales.	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Elaboración de informes en materia de Régimen Local. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local.

Horario: Mañana/dos tardes	Subdirección General de Asistencia a Municipios.						Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas /Diputaciones Provinciales. Transversalidad en competencias de régimen jurídico de las entidades locales como Comunidad de Madrid.
NPT: 78885 Secretaria clase 3ª. SAT. Jefe de Unidad Técnica de Asistencia a Municipios y Contratación. Servicio de asistencia a municipios. Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Asistencia a Municipios.	A	28	33.940, 56 euros/anuales.	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Coordinación, organización y gestión de equipos de trabajo. Elaboración de informes en materia de Régimen Local. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local. Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas /Diputaciones Provinciales. Transversalidad en competencias de régimen jurídico de las entidades locales como Comunidad de Madrid.

ANEXO II

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE TRES PUESTOS DE TRABAJO, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, NPT 78888, 78887, 78885, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Primera. – Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Segunda. – Objeto de la Convocatoria:

Provisión por Libre Designación de tres puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria – Intervención, en la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Tercera. – Características de los puestos:

- Puesto número de trabajo: 78888
 - Denominación: SECRETARÍA, CLASE 3ª SAT. Técnico de Apoyo. Grupo A1.
 - Nivel de complemento de destino: 28.
 - Complemento específico: 31.585,68 euros/anuales.
 - Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
 - Subescala: Secretaría-Intervención.
 - Provisión: Libre Designación.
-
- Puesto número de trabajo: 78887
 - Denominación: SECRETARÍA, CLASE 3ª SAT. Técnico de Apoyo. Grupo A1.
 - Nivel de complemento de destino: 28.
 - Complemento específico: 31.585,68 euros/anuales.
 - Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
 - Subescala: Secretaría-Intervención.
 - Provisión: Libre Designación.
-
- Puesto número de trabajo: 78885
 - Denominación: SECRETARÍA, CLASE 3ª SAT. Jefe de Unidad Técnica de Asistencia a Municipios y Contratación. Grupo A1.
 - Nivel de complemento de destino: 28.
 - Complemento específico: 33.940, 56 euros/anuales.
 - Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Provisión: Libre Designación.

Cuarta. – Requisitos para su desempeño:

Podrán participar en el presente proceso quienes posean la condición de funcionario de carrera de la Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria – Intervención.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos recogidos en el artículo 36.2 a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Quinta. - Criterios de selección en caso de presentarse más de un candidato.

Los criterios de selección para los puestos se detallan en el cuadro anexo a la convocatoria (Anexo I).

Sexta.- Plazo, presentación de solicitudes y méritos.

Los interesados en participar en la convocatoria presentarán solicitud debidamente cumplimentada, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, junto con la documentación que debe acompañarlas, a través del Registro Electrónico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a)

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimentando el modelo al que podrá accederse desde la sede electrónica de la Comunidad de Madrid. <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>

A la solicitud se acompañará el currículum de la persona solicitante en el que constarán, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, los títulos académicos que en cada caso se posean y cuantas otras circunstancias meritorias se estimen oportuno poner de manifiesto. Asimismo, deberá aportar certificado de servicios emitido en el plazo de presentación de instancias, firmado por el/la titular del órgano competente de la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Este certificado será requisito indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la escala, subescala, categoría, subgrupo de titulación, Administración de procedencia, destinos ocupados y situación administrativa.

De no ser posible aportar el certificado junto a la solicitud, deberá presentarse justificante de haberlo solicitado en plazo.

Al ser los solicitantes sujetos del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, la notificación se realizará a través de medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del mismo texto legal. A tal efecto, el solicitante está obligado a estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid, accediendo al mismo a través del

enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-puntoacceso-general>.

Séptima.- Resolución de la convocatoria.

Concluido el plazo, el titular de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, procederá, en su caso, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la Resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando traslado a la Dirección General de Función Pública, para la anotación y publicación conjunta en el "Boletín Oficial del Estado". Dicha Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder a su nombramiento. La plaza deberá ser adjudicada entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido, pudiendo declararse desierta, aunque concurren personas que posean los requisitos, si se considera que ninguna es adecuada para el desempeño del puesto convocado.

Octava.- Proceso de Selección.

Durante el proceso de selección se analizarán los Currículum Vitae de cada candidato y se podrá realizar una entrevista curricular con el candidato para aclarar aspectos del mismo. Para la selección de los candidatos se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad recogidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Novena.- Toma de posesión.

El plazo posesorio será el mismo que se establece en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

(03/4.862/26)

